



Duro Felguera, S.A. ("**Duro Felguera**" o la "**Compañía**"), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 226 del Texto Refundido de la Ley del Mercado de Valores hace pública la siguiente

### **INFORMACIÓN PRIVILEGIADA**

En relación al expediente de solicitud de ayuda pública temporal del Fondo de Apoyo a la Solvencia para Empresas Estratégicas (la "**Solicitud**") presentado el pasado día 28 de agosto de 2020, se informa de lo siguiente: Que el Consejo de Administración de la Compañía, en su reunión celebrada el día 5 de marzo de 2021, ha adoptado, por unanimidad, el acuerdo de aprobación de los documentos "Acuerdo de Apoyo Financiero Público Temporal" y "Acuerdo de Gestión con la Compañía" como condición previa a la resolución estimatoria de la solicitud de apoyo público temporal por un importe total de la ayuda de ciento veinte millones de euros (120.000.000 €). Producida tal aprobación se espera que la operación se eleve al Consejo de Ministros para su autorización, de conformidad a lo establecido en el artículo 2.6 del Real Decreto-ley 25/2020, de 3 de julio, de medidas urgentes para apoyar la reactivación económica y el empleo.

Gijón, a 8 de marzo de 2021.